

**Respuesta**

(16-19 de diciembre de 2002)

El Consejo sólo puede confirmar la respuesta que dio a las preguntas E-1299/00, E-1300/00 y P-1541/00 y garantiza a Su Señoría que, en la medida de lo posible y ateniéndose a sus propias normas internas de funcionamiento, actúa siempre de manera que se dé una respuesta lo antes posible.

(2003/C 92 E/200)

**PREGUNTA ESCRITA E-2287/02  
de Imelda Read (PSE) a la Comisión**

(25 de julio de 2002)

*Asunto:* Publicidad del tabaco

El 28 de marzo de 2002, el Gobierno británico remitió una notificación a la Comisión, de acuerdo con la Directiva 98/34/CE<sup>(1)</sup>, relativa al proyecto de ley sobre la publicidad y la promoción del tabaco. Estaba previsto que el período de statu quo de este proyecto de ley expirara el 1 de julio de 2002. ¿Podría la Comisión confirmar que el motivo de esta prórroga es que el Gobierno alemán ha presentado objeciones a este proyecto de ley británico que prohíbe la publicidad del tabaco?

<sup>(1)</sup> DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

**Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión**

(22 de agosto de 2002)

La Comisión desea informar a Su Señoría de que, efectivamente, el 28 de marzo de 2002 se le notificó el proyecto de ley sobre la publicidad y la promoción del tabaco, con arreglo a la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas. Posteriormente, el 28 de junio de 2002, las autoridades alemanas emitieron, de conformidad con el apartado 2 del artículo 9 de dicha Directiva, un dictamen razonado, en virtud del cual el período de statu quo se ha prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2002.

(2003/C 92 E/201)

**PREGUNTA ESCRITA E-2288/02  
de Geoffrey Van Orden (PPE-DE) al Consejo**

(25 de julio de 2002)

*Asunto:* Elecciones al Parlamento Europeo en 2004

¿Se aplicará la reducción en el reparto de escaños del Parlamento Europeo (tal y como se acordó en Niza) en las elecciones al Parlamento Europeo de 2004? ¿Se verán en consecuencia los 87 escaños del Reino Unido reducidos a 72 en junio de 2004?

En caso de que se reduzca el número de escaños que corresponde al Reino Unido, ¿en qué criterios regionales se basará esa redistribución de escaños?

**Respuesta**

(16-19 de diciembre de 2002)

El Consejo remite a Su Señoría a la respuesta que dio a la pregunta E-1706/02 de D. Andrew Duff.